



INFORME DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2022

I. Introducción

Este informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Inversiones de Corporación Financiera Alba, S.A. ("Corporación Financiera Alba" o la "Sociedad") desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, se elabora siguiendo las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y, en particular, las previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), el 18 de febrero de 2015 y reformado parcialmente el 26 de junio de 2020.

II. La Comisión de Inversiones: origen, evolución y regulación

II.1. Origen y evolución

La Comisión de Inversiones fue constituida el 17 de junio de 2019 por acuerdo del Consejo de Administración, atendiendo a las previsiones sobre comisiones especializadas en las sociedades cotizadas que introdujo la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modificó la Ley de Sociedad de Capital para la mejora del gobierno corporativo (artículo 529 terdecies LSC). Se trata de una Comisión delegada del Consejo que figura inscrita en el Registro Mercantil.

Esta Comisión se constituyó con el fin de sustituir a las anteriores Comisiones de Operaciones -constituida el 23 de marzo de 2015- y de Seguimiento de Inversiones -constituida el 27 de marzo de 2017-, que se suprimieron, y cuyas funciones asumió íntegramente.

II.2. Regulación

La Comisión de Inversiones se rige por lo dispuesto en su propio acuerdo de constitución, adoptado por el Consejo de Administración el 17 de junio de 2019 y, supletoriamente, por las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo y por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Los textos vigentes de la referida normativa interna se encuentran disponibles en la página web corporativa (www.corporacionalba.es).



III. Funciones

El Consejo de Administración, en su acuerdo de 17 de junio 2019, constituyó la Comisión de Inversiones, en sustitución de las Comisiones de Operaciones y Seguimiento de Inversiones existentes hasta ese momento, encomendándole las siguientes funciones:

- a) Informar sobre la estrategia inversora de la Sociedad.
- b) Informar, potestativamente, sobre las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno. Se consideran inversiones o desinversiones competencia del Consejo de Administración en pleno, las inversiones y desinversiones estratégicas, entendiéndose como tales, en esta Sociedad, las que superen el importe de 200 millones de euros (DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS).
- c) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión cuando se superen los siguientes importes, y no se alcance el establecido en la letra b) anterior:
 - (i) Inversiones o desinversiones en valores emitidos por entidades que, en cada momento, formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 25 millones de euros (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).
 - (ii) Inversiones en valores emitidos por entidades que no formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 10 millones de euros (DIEZ MILLONES DE EUROS).
 - (iii) Inversiones o desinversiones inmobiliarias: 25 millones de euros (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).
- d) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno, según lo indicado en la letra b) anterior, en casos de urgencia, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración, en la primera sesión del mismo que se celebre tras la adopción de la decisión.
- e) Recibir información sobre la evolución de las entidades en las que participe Corporación Financiera Alba, S.A., para el seguimiento de su estrategia, del cumplimiento de sus planes de negocios y presupuestos, y de la evolución general de las entidades y sus sectores.
- f) Seguimiento de las inversiones realizadas a efectos de comprobar que se ajustan a los objetivos y principios de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración.



- g) Propuesta de medidas o decisiones que se consideren convenientes para optimizar la rentabilidad de las inversiones.
- h) Formular propuestas al Consejo de Administración tendentes a la modificación de las participaciones o para que se acuerde la desinversión.
- i) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

IV. Composición

La Comisión de Inversiones es un órgano interno del Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros, que son designados por el Consejo atendiendo a sus conocimientos, aptitudes y experiencia y a los cometidos de la Comisión. Puede asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo desee.

Según el acuerdo de constitución de la Comisión de Inversiones, la duración del cargo de miembro de la Comisión será por el período que reste hasta la terminación de su mandato como Consejero, pudiendo ser reelegidos.

La composición de la Comisión de Inversiones a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Fecha del primer nombramiento
D. Antón Pradera Jáuregui	Presidente	Independiente	2019 (nombramiento como Presidente 2021)
D. Ignacio de Colmenares Brunet	Vocal	Independiente	2021
D ^a María Luisa Guibert Ucín	Vocal	Independiente	2019
D. Juan March de la Lastra	Vocal	Dominical	2019
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical	2019
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Vocal	Otros externos	2019

No se han producido cambios en la composición de la Comisión de Inversiones durante el ejercicio 2022.

De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, se encuentra disponible en la página web corporativa de



la Sociedad (www.corporacionalba.es), la información completa sobre el perfil de todos sus Consejeros.

La composición de esta Comisión está plenamente adaptada a las recomendaciones sobre comisiones especializadas previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015 y revisado el 26 de junio de 2020.

V. Funcionamiento y actividad

V.1. Funcionamiento

El funcionamiento interno de la Comisión de Inversiones se rige, respecto a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas y funciones, por lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración por el que se constituyó la correspondiente Comisión, remitiéndose de forma supletoria a las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo. En consecuencia, su funcionamiento se encuentra adaptado a la regulación contenida en el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 13/2014.

V.2. Actividades

La actividad de la Comisión de Inversiones sigue la Política de Inversión¹ vigente en cada momento.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Inversiones ha celebrado cinco reuniones, en las que ha trabajado sobre las funciones mencionadas anteriormente y, en especial:

- Informó sobre la actuación de la Comisión de Inversiones durante 2021.
- Examinó la situación de las inversiones en tres sociedades cotizadas de la cartera de sociedades.
- Examinó la situación de las inversiones en nueve sociedades no cotizadas de la cartera de sociedades.
- Examinó la situación de la deuda de la cartera de una de las sociedades participadas.

¹ La Política de Inversión de Corporación Financiera Alba, S.A. vigente, que sustituye a la de 10 de junio de 2015 modificada el 23 de octubre de 2017, fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 20 de junio de 2022. Esta nueva Política es resultado de la reflexión estratégica concluida por el Consejo en su reunión de 28 de febrero de 2022, y afecta, principalmente, a los valores y factores diferenciales de Alba, al compromiso con la sostenibilidad, a la diversificación geográfica, a la tipología de inversión en sociedades y a los modelos de gestión de las inversiones.



- Examinó y autorizó las propuestas de inversión en un fondo de capital riesgo.
- Examinó y confirmó la autorización de inversión adicional en una sociedad cotizada de la cartera de sociedades.

Madrid, 27 de febrero de 2023